



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 30 NOV 2005

VISTO las Notas Nº 515/05 y 593/05 de la Dirección General de Artística y Educación Física Escolar ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se Declaré de Interés Educativo Provincial la realización del Proyecto denominado: "STANDARTE", llevado a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2005, en el marco del Plan Anual, elaborado por la Dirección General de Artística y Educación Física Escolar.

Que el citado Proyecto estuvo dirigido a los alumnos del Segundo Ciclo de la Enseñanza General Básica y Escuelas Especiales de los Establecimientos Educativos Públicos y Privados dependientes de este Ministerio, en la ciudad de Río Grande.

Que tuvo por objetivo, brindar un espacio – tiempo de "encuentro y aprendizaje", en un marco de libertad basado en expresiones Artísticas; propender el intercambio de experiencias enriquecedoras para los niños; ofrecer un espacio de apertura y acercamiento a los distintos integrantes de la comunidad educativa (padres, directivos, docentes, alumnos y otros).

Que pretendió generar en los niños de nuestra provincia espacios alternativos extraescolares donde puedan desplegar, potenciar y desarrollar competencias artísticas relacionadas con la danza, la música, el canto y la Plástica.

Que es de sumo interés para este Ministerio apoyar y fomentar actividades que susciten interés en nuestros niños.

Que asimismo, y a fin de coordinar la participación de todos los alumnos interesados, este Ministerio determina que los equipos de conducción de los establecimientos educativos involucrados deben facilitar y respaldar el desarrollo de las actividades vinculadas a este programa.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización del Proyecto denominado: "STANDARTE", llevado a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2005, en la ciudad de Río Grande; por los motivos expresados en el exordio.

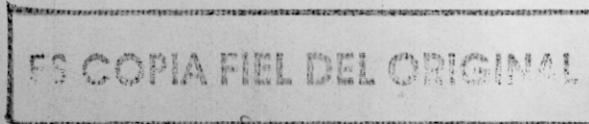
ARTÍCULO 2º.- Establecer que los equipos de conducción de las Instituciones Educativas de E.G.B. 2, Escuelas Especiales y Escuelas Privadas, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, deben facilitar y respaldar el desarrollo de las actividades vinculadas a este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección General de Artística y Educación Física Escolar, a la Supervisión de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a las Direcciones de los Establecimientos Escolares Públicos y Privados de la provincia y comunicar a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1806

RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº

/05.-



Stamp
MIRIAM C. STANG
Jefe División Archivo
M.E. y C.

Prof. María I. Cabrera de Urdapilleta
Ministro de Educación y Cultura